



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-017-2014-00168-00
Demandante	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA
Demandado	CORPORACION DE VIVIENDA Y DESARROLLO ASOCIATIVO CORPOVIDA
Decisión	Pone en conocimiento, da traslado cuentas secuestre
Providencia	Auto No.1649VS

Se incorpora al plenario los escritos arribados por el auxiliar de justicia (secuestre) GERNECIAR Y SERVIR S.A., en la que aceptan el cargo y aportan además acta de recibo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-959895.

En igual sentido se incorpora acta de entrega arribada por la auxiliar de justicia saliente al nuevo auxiliar designado. Ver folio 198.

De otro lado, SE DA TRASLADO de las cuentas parciales arribadas por el auxiliar de justicia (secuestre) GERENCIAR Y SERVIR, obrante a folios 186- 197, por el termino de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA
